



# SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



# SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 (FASP 2021), EN LO SUBSECUENTE "EL CONVENIO", QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN LO SUBSECUENTE "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES".

## DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

- A) "LAS PARTES" convienen que el financiamiento conjunto a que se refiere la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO" del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
II. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	9,427,480.00	527,800.00	9,955,280.00
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	2,798,000.00	20,000.00	2,818,000.00
B. Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.	6,629,480.00	507,800.00	7,137,280.00
III. Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	129,905,624.18	39,492,628.00	169,398,252.18
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	51,231,293.87	39,372,628.00	90,603,921.87
B. Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.	46,734,343.07	0.00	46,734,343.07
C. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	3,934,493.58	0.00	3,934,493.58
D. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.	626,400.00	120,000.00	746,400.00
E. Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPES).	11,044,641.88	0.00	11,044,641.88
F. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	15,540,298.78	0.00	15,540,298.78
G. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética.	794,153.00	0.00	794,153.00
IV. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	815,828.30	2,941,105.00	3,756,933.30
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Acceso a la Justicia para las Mujeres.	815,828.30	0.00	815,828.30
B. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	0.00	2,065,000.00	2,065,000.00
C. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.	0.00	876,105.00	876,105.00
V. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	3,256,186.29	182,111.81	3,438,298.10
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.	2,980,716.00	0.00	2,980,716.00
B. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.	275,470.29	182,111.81	457,582.10
C. Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios.	0.00	0.00	0.00
VI. Sistema Nacional de Información	59,779,511.73	7,447,930.37	67,227,442.10
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Sistema Nacional de Información Bases de Datos del SNSP.	1,041,000.00	1,580,620.80	2,621,620.80
B. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana.	4,891,992.16	2,193,043.84	7,085,036.00
C. Red Nacional de Radiocomunicación.	9,700,000.00	1,409,265.73	11,109,265.73
D. Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.	44,146,519.57	2,265,000.00	46,411,519.57
VII. Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE).	123,992.50	116,998.00	240,990.50

<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Registro Público Vehicular	123,992.50	116,998.00	240,990.50
<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
A. Seguimiento y Evaluación de los Programas.	1,000,000.00	368,582.57	1,368,582.57
<b>TOTAL</b>	<b>204,308,623.00</b>	<b>51,077,155.75</b>	<b>255,385,778.75</b>

**ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL**

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes:

**II. PROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA**

I. **Metas:** Realizar la aplicación de 1,759 (mil setecientas cincuenta y nueve) evaluaciones de control de confianza a personal activo y aspirantes (permanencia y nuevo ingreso).

**II. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA														
APORTACIÓN FEDERAL		2,798,000.00		APORTACIÓN ESTATAL		20,000.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		2,818,000.00						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENEÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
01	02	01					Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	2,798,000.00	0.00	2,798,000.00	20,000.00	0.00	20,000.00	2,818,000.00		
01	02	01	2000				Materiales y Suministros	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	16,000.00	0.00	16,000.00	1,816,000.00		
01	02	01	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00		
01	02	01	2000	2500	254		Materiales, accesorios y suministros médicos	450,000.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00		
01	02	01	2000	2500	254	001	Materiales, accesorios y suministros médicos	450,000.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00	Lote	1
01	02	01	2000	2500	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00		
01	02	01	2000	2500	255	001	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Lote	1
01	02	01	2000	2500	259		Otros productos químicos	850,000.00	0.00	850,000.00	0.00	0.00	0.00	850,000.00		
01	02	01	2000	2500	259	001	Otros productos químicos	850,000.00	0.00	850,000.00	0.00	0.00	0.00	850,000.00	Lote	2
01	02	01	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00		
01	02	01	2000	2900	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00		
01	02	01	2000	2900	294	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	Pieza	20
01	02	01	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00		
01	02	01	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00		
01	02	01	3000	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00		
01	02	01	3000	3300	339	002	Subcontratación de servicios con terceros para la recolección, transporte final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI)	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00	Servicio	1
01	02	01	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	998,000.00	0.00	998,000.00	0.00	0.00	0.00	998,000.00		
01	02	01	6000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	645,000.00	0.00	645,000.00	0.00	0.00	0.00	645,000.00		
01	02	01	6000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	220,000.00	0.00	220,000.00	0.00	0.00	0.00	220,000.00		
01	02	01	6000	5100	511	008	Escritorio	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	3
01	02	01	6000	5100	511	016	Silla para poligrafo	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00	Pieza	3
01	02	01	6000	5100	511	018	Sillon para entrevista psicología	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	Pieza	4
01	02	01	6000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	425,000.00	0.00	425,000.00	0.00	0.00	0.00	425,000.00		
01	02	01	6000	5100	515	002	Computadora de escritorio	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Pieza	10
01	02	01	6000	5100	515	015	Multifuncional	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	Pieza	1
01	02	01	6000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00		
01	02	01	6000	5200	621		Equipos y aparatos audiovisuales	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00		
01	02	01	6000	5200	621	001	Audifonos	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	Pieza	2
01	02	01	6000	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00		
01	02	01	6000	5300	632		Instrumental médico y de laboratorio	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00		
01	02	01	6000	5300	632	007	Kit de aditamentos de poligrafía	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Kit	1
01	02	01	6000	5900			Activos Intangibles	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00		
01	02	01	6000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00		
01	02	01	6000	5900	597	001	Licencias	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Licencia	200

**II. Acciones.**

**“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:**

- a) Aplicar a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- b) Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- c) El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de “EL SECRETARIADO”.
- d) Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- e) Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.

**B. SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.															
APORTACIÓN FEDERAL		6,629,480.00	APORTACIÓN ESTATAL		507,800.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		7,137,280.00									
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA DELEGADA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
								APORTACIONES FEDERALES (FASF)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
01	02						Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	3,895,780.00	2,933,700.00	6,829,480.00	507,800.00	0.00	607,800.00	7,137,280.00			
01	02	3000					Servicios Generales	3,895,780.00	2,933,700.00	6,829,480.00	507,800.00	0.00	607,800.00	7,137,280.00			
01	02	3000	3300	334			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	3,895,780.00	2,933,700.00	6,829,480.00	507,800.00	0.00	607,800.00	7,137,280.00			
01	02	3000	3300	334	001		Servicios de capacitación	3,493,780.00	2,476,700.00	5,970,480.00	507,800.00	0.00	607,800.00	6,468,280.00			
01	02	3000	3300	334	001001		Curso de capacitación	3,493,780.00	2,476,700.00	5,970,480.00	507,800.00	0.00	607,800.00	6,468,280.00			
01	02	3000	3300	334	001001003		Curso de capacitación para Policía Estatal	199,500.00	0.00	199,500.00	0.00	0.00	0.00	199,500.00			
01	02	3000	3300	334	001001003		Formación Continua	22,500.00	0.00	22,500.00	0.00	0.00	0.00	22,500.00	Servicio	1	16
01	02	3000	3300	334	001001005		Formación Continua (Mandos)	84,000.00	0.00	84,000.00	0.00	0.00	0.00	84,000.00	Servicio	1	7
01	02	3000	3300	334	001001007		Formación Continua (Cadena de Custodia)	93,000.00	0.00	93,000.00	0.00	0.00	0.00	93,000.00	Servicio	1	62
01	02	3000	3300	334	001002		Curso de capacitación para Policía Municipal	0.00	2,476,700.00	2,476,700.00	0.00	0.00	0.00	2,476,700.00			
01	02	3000	3300	334	001002001		Formación Inicial (Aspirantes)	0.00	350,000.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00	Servicio	1	38
01	02	3000	3300	334	001002003		Formación Continua	0.00	414,000.00	414,000.00	0.00	0.00	0.00	414,000.00	Servicio	2	170
01	02	3000	3300	334	001002004		Formación Continua (Cadena de custodia)	0.00	417,000.00	417,000.00	0.00	0.00	0.00	417,000.00	Servicio	1	279
01	02	3000	3300	334	001002008		Formación Continua (Mandos)	0.00	336,000.00	336,000.00	0.00	0.00	0.00	336,000.00	Servicio	1	28
01	02	3000	3300	334	001002008		Formación Continua (CBFP)	0.00	959,700.00	959,700.00	0.00	0.00	0.00	959,700.00	Servicio	1	457
01	02	3000	3300	334	001003		Curso de capacitación para Policía de Investigación	692,200.00	0.00	692,200.00	0.00	0.00	0.00	692,200.00			
01	02	3000	3300	334	001003001		Formación Inicial (Aspirantes)	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Servicio	1	12
01	02	3000	3300	334	001003003		Formación Continua	152,000.00	0.00	152,000.00	0.00	0.00	0.00	152,000.00	Servicio	1	20
01	02	3000	3300	334	001003004		Formación Continua (CBFP)	238,400.00	0.00	238,400.00	0.00	0.00	0.00	238,400.00	Servicio	1	114
01	02	3000	3300	334	001003006		Formación Continua (Mandos)	35,200.00	0.00	35,200.00	0.00	0.00	0.00	35,200.00	Servicio	2	4
01	02	3000	3300	334	001003016		Formación Continua (Curso de Atención de Víctimas del Delito)	145,600.00	0.00	145,600.00	0.00	0.00	0.00	145,600.00	Servicio	1	38

E/E	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA FEDERAL	BEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORDEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
								APORTACIONES FEDERALES (FASFI)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO COLABORATIVO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
01	02	02	3000	3300	334	001004	Cursos de capacitación para Pecho	444,890.00	0.00	444,890.00	0.00	0.00	0.00	444,890.00			
01	02	02	3000	3300	334	001004001	Formación Inicial (Aspirantes)	190,000.00	0.00	190,000.00	0.00	0.00	0.00	190,000.00	Servicio	1 10	
01	02	02	3000	3300	334	001004003	Formación Continua	250,890.00	0.00	250,890.00	0.00	0.00	0.00	250,890.00	Servicio	2 30	
01	02	02	3000	3300	334	001004005	Formación Continua (Mandos)	35,200.00	0.00	35,200.00	0.00	0.00	0.00	35,200.00	Servicio	2 4	
01	02	02	3000	3300	334	001006	Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público	548,000.00	0.00	548,000.00	0.00	0.00	0.00	548,000.00			
01	02	02	3000	3300	334	001005001	Formación Inicial (Aspirantes)	144,000.00	0.00	144,000.00	0.00	0.00	0.00	144,000.00	Servicio	1 12	
01	02	02	3000	3300	334	001005003	Formación Continua	368,800.00	0.00	368,800.00	0.00	0.00	0.00	368,800.00	Servicio	3 88	
01	02	02	3000	3300	334	001005005	Formación Continua (Mandos)	35,200.00	0.00	35,200.00	0.00	0.00	0.00	35,200.00	Servicio	2 4	
01	02	02	3000	3300	334	001006	Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario	1,170,300.00	0.00	1,170,300.00	0.00	0.00	0.00	1,170,300.00			
01	02	02	3000	3300	334	001006001	Formación Inicial (Aspirantes)	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Servicio	1 20	
01	02	02	3000	3300	334	001006006	Formación Continua	580,000.00	0.00	580,000.00	0.00	0.00	0.00	580,000.00	Servicio	4 160	
01	02	02	3000	3300	334	001006007	Formación Continua (CSFP)	205,800.00	0.00	205,800.00	0.00	0.00	0.00	205,800.00	Servicio	1 58	
01	02	02	3000	3300	334	001006011	Formación Continua (S/P Cadena de custodia)	70,500.00	0.00	70,500.00	0.00	0.00	0.00	70,500.00	Servicio	1 83	
01	02	02	3000	3300	334	001006018	Formación Continua (Diplomado - Mandos)	105,000.00	0.00	105,000.00	0.00	0.00	0.00	105,000.00	Servicio	1 10	
01	02	02	3000	3300	334	001007	Cursos de capacitación en materia de prevención del delito	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00			
01	02	02	3000	3300	334	001007001	Formación Continua	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Servicio	2 18	
01	02	02	3000	3300	334	001008	Curso de capacitación a servidores públicos en temas de acceso a la justicia para mujeres	248,200.00	0.00	248,200.00	0.00	0.00	0.00	248,200.00			
01	02	02	3000	3300	334	001008001	Formación Continua	248,200.00	0.00	248,200.00	0.00	0.00	0.00	248,200.00	Servicio	2 40	
01	02	02	3000	3300	334	001017	Curso de capacitación para otros operadores de las Instituciones de seguridad pública	0.00	0.00	0.00	307,800.00	0.00	307,800.00	307,800.00			
01	02	02	3000	3300	334	001017003	Formación Continua (CEAV)	0.00	0.00	0.00	307,800.00	0.00	307,800.00	307,800.00	Servicio	3 31	
01	02	02	3000	3300	334	001019	Cursos de capacitación para Búsqueda de Personas	183,880.00	0.00	183,880.00	0.00	0.00	0.00	183,880.00			
01	02	02	3000	3300	334	001019001	Formación Continua	183,880.00	0.00	183,880.00	0.00	0.00	0.00	183,880.00	Servicio	1 31	
01	02	02	3000	3300	339	001	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	312,000.00	487,000.00	889,000.00	0.00	0.00	0.00	889,000.00			
01	02	02	3000	3300	339	001	Subcontratación de servicios con terceros	213,000.00	487,000.00	689,000.00	0.00	0.00	0.00	689,000.00			
01	02	02	3000	3300	339	001001	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Personal de Custodia Penitenciaria	95,000.00	0.00	95,000.00	0.00	0.00	0.00	95,000.00	Evaluación	96	
01	02	02	3000	3300	339	001003	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales	0.00	457,000.00	457,000.00	0.00	0.00	0.00	457,000.00	Evaluación	457	
01	02	02	3000	3300	339	001004	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías de Investigación	114,000.00	0.00	114,000.00	0.00	0.00	0.00	114,000.00	Evaluación	114	

## II. Acciones.

### "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Presentar Reglamento, Catálogo de Puestos, Manual de Organización y Manual de Procedimientos, Herramienta de Seguimiento y Control o actualización, al Área Técnica de Servicio de Carrera de este Secretariado Ejecutivo.
- b) Los beneficiarios deberán enviar:
  1. Copia de las Actas de Sesiones del Órgano Colegiado que autoriza la emisión de convocatorias para la promoción, así como un ejemplar de la Convocatoria, Reporte de Cumplimiento de Metas de Difusión Interna y evidencia física y fotográfica de los medios de difusión empleados.
  2. Copia de las Actas de Instauración y/o de Sesiones de los Órganos Colegiados del Servicio Profesional de Carrera y original el Formato de Migración de los elementos al Servicio Profesional de Carrera, debidamente requisitado.
  3. Copia de la difusión Interna de Reglamento que contenga el listado con firma autógrafa del estado de fuerza operativo que lo recibió, así como, un ejemplar del mismo con evidencia fotográfica del evento de entrega.
  4. Copia de la Difusión Externa de Convocatoria para Aspirantes (nuevo ingreso), que contenga Acta de Sesión del Órgano Colegiado que autorizó la emisión de la convocatoria, un ejemplar de la Convocatoria, Reporte de Cumplimiento de Metas y Evidencia física y fotográfica de los medios de difusión empleados.
  5. Original de la Ficha de Verificación y Seguimiento de las Evaluaciones de Competencias Básicas de la Función y el Reporte de Cumplimiento correspondiente.
  6. Original de la Ficha de Resultados de Evaluaciones de Desempeño de los integrantes de las instituciones de seguridad pública y el Reporte de Resultados.
- c) Capacitar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de los procesos de formación inicial, continua y mandos, con el propósito de asegurar que cuente con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias para el desarrollo integral de la función,

de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y demás normatividad aplicable. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá llevar a cabo las acciones de capacitación únicamente a los aspirantes y elementos en activo que hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y que estén vigentes.

- d) En caso de que la entidad federativa realice dicha capacitación con recursos propios también se sujetará a lo señalado en el presente apartado.
- e) Impartir la formación inicial en las instancias capacitadoras oficiales registradas ante EL SECRETARIADO.
- f) LA ENTIDAD FEDERATIVA" solicitará a "EL SECRETARIADO" por conducto de la Dirección General de Apoyo Técnico previo al inicio del curso y de manera oficial, la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación inicial o continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- g) Será responsabilidad de LA ENTIDAD FEDERATIVA" iniciar el curso de capacitación hasta contar con la opinión favorable (validación) emitida por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- h) Alinear las acciones de Capacitación del personal operativo y mandos de las instituciones Policiales, de Procuración de Justicia y del Sistema Penitenciario a los contenidos del Programa Rector de Profesionalización.
- i) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la formación inicial y continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- j) Privilegiar la capacitación de la Formación Inicial y de competencias básicas; así como, las evaluaciones de Competencias y desempeño a fin de que cien por ciento de los elementos de la Instituciones obtengan el Certificado Único Policial, Las evaluaciones de competencias Básicas serán efectuadas por conducto de los Instructores Evaluadores acreditados por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- k) Las acciones de capacitación concertadas en el presente Anexo Técnico en el caso de las Formaciones Iniciales no eximen a LA ENTIDAD FEDERATIVA de cumplir con los plazos y términos estipulados en los Lineamientos para obtención del Certificado Único Policial (CUP) así como sus prórrogas.
- l) Capacitar el diez (10) por ciento del estado de fuerza operativo en los siguientes rubros y perfiles:
  - Justicia Cívica / Policía de Proximidad (10% estado de fuerza): Preventivo, Investigación.
  - Perspectiva de Género / Atención a Víctimas (10% estado de fuerza): Preventivo, Peritos, Investigación, Ministerios Públicos y Custodios Penitenciario.
  - Investigación Criminal (10% estado de fuerza): Preventivo, Investigación.
  - Diplomado para Mandos (25% estado de Fuerza: Preventivo, Peritos, Investigación, Ministerios Públicos y Custodios Penitenciario.
- m) Enviar a la Dirección General de Apoyo técnico los informes con las evidencias documentales y fotográficas en medio magnético, que acrediten la realización de las capacitaciones tales como: Fotografías, constancias, manuales de instrucción, graduaciones.
- n) Enviar a la Dirección General de Apoyo Técnico los informes con las evidencias documentales medio magnético de manera semestral, de las acciones administrativas de apoyo a la capacitación que afecten el presupuesto tales como: convenios, contratos de servicios, viáticos y pasajes.

### III. PROGRAMA: EQUIPAMIENTO E INFRESTRUCTURA DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

#### A. SUBPROGRAMA: EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

##### I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.														
APORTACIÓN FEDERAL		51,231,293.87		APORTACIÓN ESTATAL		39,372,628.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		90,603,921.87						
EFE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FEDORIA
								APORTACIONES FEDERALES (FAFP)			APORTACIONES ESTATALES		FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
01	03	01					Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	29,035,805.87	22,194,488.00	51,231,293.87	39,372,628.00	0.00	59,372,628.00	90,603,921.87		
01	03	01	2000				Materiales y Suministros	13,201,396.00	22,194,488.00	35,395,884.00	39,372,628.00	0.00	39,372,628.00	74,769,612.00		
01	03	01	2000	2600			Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	39,372,628.00	0.00	39,372,628.00	39,372,628.00		
01	03	01	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	39,372,628.00	0.00	39,372,628.00	39,372,628.00		
01	03	01	2000	2600	261	001	Gasolina y diesel	0.00	0.00	0.00	39,372,628.00	0.00	39,372,628.00	39,372,628.00	Litro	1,874,899
01	03	01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	11,833,276.00	16,261,876.00	28,125,128.00	0.00	0.00	0.00	28,125,128.00		
01	03	01	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	11,878,676.00	16,261,876.00	27,958,282.00	0.00	0.00	0.00	27,958,282.00		
01	03	01	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	9,954,076.00	0.00	9,954,076.00	0.00	0.00	0.00	9,954,076.00		
01	03	01	2000	2700	271	001002	Botas	40,800.00	0.00	40,800.00	0.00	0.00	0.00	40,800.00	Par	70
01	03	01	2000	2700	271	001003	Botas	3,127,360.00	0.00	3,127,360.00	0.00	0.00	0.00	3,127,360.00	Par	1,348
01	03	01	2000	2700	271	001006	Camisa	73,080.00	0.00	73,080.00	0.00	0.00	0.00	73,080.00	Pieza	70
01	03	01	2000	2700	271	001006	Camisón (especificar)	1,876,416.00	0.00	1,876,416.00	0.00	0.00	0.00	1,876,416.00	Pieza	1,348
01	03	01	2000	2700	271	001007	Chaleco táctico	883,200.00	0.00	883,200.00	0.00	0.00	0.00	883,200.00	Pieza	350
01	05	01	2000	2700	271	001008	Chamarrá	146,160.00	0.00	146,160.00	0.00	0.00	0.00	146,160.00	Pieza	70
01	05	01	2000	2700	271	001010	Cinturón táctico	664,664.00	0.00	664,664.00	0.00	0.00	0.00	664,664.00	Pieza	674
01	05	01	2000	2700	271	001013	Funda lateral	120,640.00	0.00	120,640.00	0.00	0.00	0.00	120,640.00	Pieza	80
01	05	01	2000	2700	271	001014	Gorra tipo beisbolera	469,104.00	0.00	469,104.00	0.00	0.00	0.00	469,104.00	Pieza	1,348
01	03	01	2000	2700	271	001017	Insignias y divisas	278,400.00	0.00	278,400.00	0.00	0.00	0.00	278,400.00	Pieza	300
01	03	01	2000	2700	271	001021	Pantalón (especificar)	2,189,152.00	0.00	2,189,152.00	0.00	0.00	0.00	2,189,152.00	Pieza	1,348
01	03	01	2000	2700	271	001023	Porta fusil táctico	75,400.00	0.00	75,400.00	0.00	0.00	0.00	75,400.00	Pieza	100
01	03	01	2000	2700	271	002	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	16,261,876.00	16,261,876.00	0.00	0.00	0.00	16,261,876.00		
01	03	01	2000	2700	271	002001	Bermuda	0.00	61,968.00	61,968.00	0.00	0.00	0.00	61,968.00	Pieza	40
01	03	01	2000	2700	271	002003	Botas	0.00	5,046,000.00	5,046,000.00	0.00	0.00	0.00	5,046,000.00	Par	2,178
01	03	01	2000	2700	271	002007	Camisón (especificar)	0.00	3,222,480.00	3,222,480.00	0.00	0.00	0.00	3,222,480.00	Pieza	2,315
01	03	01	2000	2700	271	002009	Chamarrá (especificar)	0.00	2,426,256.00	2,426,256.00	0.00	0.00	0.00	2,426,256.00	Pieza	1,142
01	03	01	2000	2700	271	002011	Cinturón táctico	0.00	359,890.00	359,890.00	0.00	0.00	0.00	359,890.00	Pieza	365
01	03	01	2000	2700	271	002015	Gorra tipo beisbolera	0.00	874,176.00	874,176.00	0.00	0.00	0.00	874,176.00	Pieza	2,365
01	03	01	2000	2700	271	002017	Impermeable	0.00	303,282.00	303,282.00	0.00	0.00	0.00	303,282.00	Pieza	1,183
01	03	01	2000	2700	271	002021	Pantalón (especificar)	0.00	3,759,560.00	3,759,560.00	0.00	0.00	0.00	3,759,560.00	Pieza	2,315
01	03	01	2000	2700	271	002025	Playera	0.00	27,840.00	27,840.00	0.00	0.00	0.00	27,840.00	Pieza	40
01	03	01	2000	2700	271	002038	Tenis	0.00	48,400.00	48,400.00	0.00	0.00	0.00	48,400.00	Par	49
01	03	01	2000	2700	271	002042	Zapato	0.00	143,724.00	143,724.00	0.00	0.00	0.00	143,724.00	Par	149
01	03	01	2000	2700	271	003	Vestuario y uniformes para Procuración de Justicia	1,722,600.00	0.00	1,722,600.00	0.00	0.00	0.00	1,722,600.00		
01	03	01	2000	2700	271	003003	Botas	626,400.00	0.00	626,400.00	0.00	0.00	0.00	626,400.00	Par	270
01	03	01	2000	2700	271	003006	Camisón (especificar)	375,840.00	0.00	375,840.00	0.00	0.00	0.00	375,840.00	Pieza	270
01	03	01	2000	2700	271	003010	Cinturón táctico	261,880.00	0.00	261,880.00	0.00	0.00	0.00	261,880.00	Pieza	270
01	03	01	2000	2700	271	003020	Pantalón (especificar)	438,480.00	0.00	438,480.00	0.00	0.00	0.00	438,480.00	Pieza	270
01	03	01	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	168,600.00	36,276.00	204,876.00	0.00	0.00	0.00	204,876.00		
01	03	01	2000	2700	272	001	Furniture estatal	158,600.00	0.00	158,600.00	0.00	0.00	0.00	158,600.00	Pieza	150
01	03	01	2000	2700	272	002	Furniture municipal	0.00	30,276.00	30,276.00	0.00	0.00	0.00	30,276.00	Pieza	29
01	03	01	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	1,389,120.00	6,903,636.00	7,271,756.00	0.00	0.00	0.00	7,271,756.00		
01	03	01	2000	2800	282		Materiales de seguridad pública	0.00	37,788.00	37,788.00	0.00	0.00	0.00	37,788.00		
01	03	01	2000	2800	282	002	Materiales de seguridad para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	37,788.00	37,788.00	0.00	0.00	0.00	37,788.00		
01	03	01	2000	2800	282	002003	Gas lacrimógeno	0.00	37,788.00	37,788.00	0.00	0.00	0.00	37,788.00	Pieza	83
01	03	01	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	1,368,120.00	5,865,876.00	7,233,996.00	0.00	0.00	0.00	7,233,996.00		
01	03	01	2000	2800	283	001	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	1,368,120.00	0.00	1,368,120.00	0.00	0.00	0.00	1,368,120.00		
01	03	01	2000	2800	283	001011	Coderas tácticas	204,160.00	0.00	204,160.00	0.00	0.00	0.00	204,160.00	Par	352
01	03	01	2000	2800	283	001018	Esposas	55,000.00	0.00	55,000.00	0.00	0.00	0.00	55,000.00	Pieza	50
01	03	01	2000	2800	283	001019	Goggles táctico	261,000.00	0.00	261,000.00	0.00	0.00	0.00	261,000.00	Pieza	150
01	03	01	2000	2800	283	001021	Guanteras tácticas	121,800.00	0.00	121,800.00	0.00	0.00	0.00	121,800.00	Par	150
01	03	01	2000	2800	283	001026	Equipo antiesmoquin	464,000.00	0.00	464,000.00	0.00	0.00	0.00	464,000.00	Pieza	20
01	03	01	2000	2800	283	001026	Radios tácticos	204,160.00	0.00	204,160.00	0.00	0.00	0.00	204,160.00	Par	352
01	03	01	2000	2800	283	001027	Basión policial PR-24	58,000.00	0.00	58,000.00	0.00	0.00	0.00	58,000.00	Pieza	100
01	03	01	2000	2800	283	002	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	5,865,876.00	5,865,876.00	0.00	0.00	0.00	5,865,876.00		
01	03	01	2000	2800	283	002006	Casco antiesmoquin	0.00	261,000.00	261,000.00	0.00	0.00	0.00	261,000.00	Pieza	45
01	03	01	2000	2800	283	002006	Casco balístico	0.00	371,200.00	371,200.00	0.00	0.00	0.00	371,200.00	Pieza	32
01	03	01	2000	2800	283	002009	Chaleco balístico	0.00	2,340,000.00	2,340,000.00	0.00	0.00	0.00	2,340,000.00	Pieza	117
01	03	01	2000	2800	283	002016	Escudo policarbonato	0.00	208,800.00	208,800.00	0.00	0.00	0.00	208,800.00	Pieza	45
01	03	01	2000	2800	283	002018	Esposas	0.00	13,920.00	13,920.00	0.00	0.00	0.00	13,920.00	Pieza	15
01	03	01	2000	2800	283	002019	Goggles táctico	0.00	328,860.00	328,860.00	0.00	0.00	0.00	328,860.00	Pieza	169
01	03	01	2000	2800	283	002021	Guanteras tácticas	0.00	36,016.00	36,016.00	0.00	0.00	0.00	36,016.00	Par	45
01	03	01	2000	2800	283	002026	Equipo antiesmoquin	0.00	2,250,400.00	2,250,400.00	0.00	0.00	0.00	2,250,400.00	Pieza	97
01	03	01	2000	2800	283	002027	Basión policial PR-24	0.00	55,680.00	55,680.00	0.00	0.00	0.00	55,680.00	Pieza	96

La Información Testada es Reservada con Fundamento en el Artículo 110 Fracción I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA DEVENIDA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO COMARTE
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	01					Secretaría de Seguridad Pública	8,487,272.00	0.00	8,487,272.00	0.00	0.00	0.00	8,487,272.00		
01	03	01	8000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,487,272.00	0.00	8,487,272.00	0.00	0.00	0.00	8,487,272.00		
01	03	01	5000	6100			Mobiliario y Equipo de Administración	2,016,272.00	0.00	2,016,272.00	0.00	0.00	0.00	2,016,272.00		
01	03	01	5000	6100	511		Muebles de oficina y estantería	2,016,272.00	0.00	2,016,272.00	0.00	0.00	0.00	2,016,272.00		
01	03	01	5000	6100	511	009	Escritorio	275,000.00	0.00	275,000.00	0.00	0.00	0.00	275,000.00	Pieza	11
01	03	01	5000	6100	511	010	Estación de trabajo	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Pieza	20
01	03	01	5000	6100	511	021	Silla	1,240,272.00	0.00	1,240,272.00	0.00	0.00	0.00	1,240,272.00	Pieza	81
01	03	01	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	5,088,000.00	0.00	5,088,000.00	0.00	0.00	0.00	5,088,000.00		
01	03	01	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	5,088,000.00	0.00	5,088,000.00	0.00	0.00	0.00	5,088,000.00		
01	03	01	5000	5400	641	004	Vehículo	5,088,000.00	0.00	5,088,000.00	0.00	0.00	0.00	5,088,000.00	Pieza	6
01	03	01	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,354,000.00	0.00	1,354,000.00	0.00	0.00	0.00	1,354,000.00		
01	03	01	5000	5600	562		Maquinaria y equipo industrial	1,354,000.00	0.00	1,354,000.00	0.00	0.00	0.00	1,354,000.00		
01	03	01	5000	5600	562	005	Arco detector	354,000.00	0.00	354,000.00	0.00	0.00	0.00	354,000.00	Pieza	1
01	03	01	5000	5600	562	006	Banda de rayos X	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Pieza	1
01	03	01					Procuraduría de Justicia	7,377,137.87	0.00	7,377,137.87	0.00	0.00	0.00	7,377,137.87		
01	03	01	8000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7,377,137.87	0.00	7,377,137.87	0.00	0.00	0.00	7,377,137.87		
01	03	01	5000	6100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,100,437.87	0.00	1,100,437.87	0.00	0.00	0.00	1,100,437.87		
01	03	01	5000	6100	511		Muebles de oficina y estantería	369,663.00	0.00	369,663.00	0.00	0.00	0.00	369,663.00		
01	03	01	5000	6100	511	002	Archivo	151,438.00	0.00	151,438.00	0.00	0.00	0.00	151,438.00	Pieza	26
01	03	01	5000	6100	511	009	Escritorio	106,807.00	0.00	106,807.00	0.00	0.00	0.00	106,807.00	Pieza	26
01	03	01	5000	6100	511	021	Silla	111,418.00	0.00	111,418.00	0.00	0.00	0.00	111,418.00	Pieza	60
01	03	01	5000	6100	516		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	730,974.87	0.00	730,974.87	0.00	0.00	0.00	730,974.87		
01	03	01	5000	6100	618	003	Computadora de escritorio	730,974.87	0.00	730,974.87	0.00	0.00	0.00	730,974.87	Pieza	28
01	03	01	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	5,945,900.00	0.00	5,945,900.00	0.00	0.00	0.00	5,945,900.00		
01	03	01	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	5,945,900.00	0.00	5,945,900.00	0.00	0.00	0.00	5,945,900.00		
01	03	01	5000	5400	641	001	Vehículo	5,945,900.00	0.00	5,945,900.00	0.00	0.00	0.00	5,945,900.00	Pieza	13
01	03	01	5000	5800			Equipo de Defensa y Seguridad	330,600.00	0.00	330,600.00	0.00	0.00	0.00	330,600.00		
01	03	01	5000	5800	551		Equipo de defensa y seguridad	330,600.00	0.00	330,600.00	0.00	0.00	0.00	330,600.00		
01	03	01	5000	5800	551	010	Escudo balístico	330,600.00	0.00	330,600.00	0.00	0.00	0.00	330,600.00	Pieza	3

## II. Acciones.

### "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e instituciones de Seguridad Pública.
- Lograr que el equipamiento del personal e Instalaciones de Seguridad Pública, sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para uso de tecnologías de vanguardia.
- Manifiestar su Intención de adherirse a uno o varios de los procesos de compras consolidadas que promueva el SECRETARIADO cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los bienes susceptibles a consolidación para el 2021 son:

- Armamento
  - Municiones y suministros
  - Chalecos balísticos
  - Cascos balísticos
  - Fornitura
  - Uniformes pie tierra y tácticos
  - Vehículos
  - Equipo de telecomunicaciones
- Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.

El equipamiento para los elementos de las corporaciones de seguridad pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a EL SECRETARIADO, acompañando del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes. Será la Dirección General de Apoyo Técnico quien resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

**B. SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.														
APORTACIÓN FEDERAL		46,734,343.07	APORTACIÓN ESTATAL		0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		46,734,343.07								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA BENEFICIA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	02					Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.	46,734,343.07	0.00	46,734,343.07	0.00	0.00	0.00	46,734,343.07		
01	03	02					Secretaría de Seguridad Pública	46,734,343.07	0.00	46,734,343.07	0.00	0.00	0.00	46,734,343.07		
01	03	02	6000				Inversión Pública	46,734,343.07	0.00	46,734,343.07	0.00	0.00	0.00	46,734,343.07		
01	03	02	6000	6200			Obra Pública en Bienes Propios	46,734,343.07	0.00	46,734,343.07	0.00	0.00	0.00	46,734,343.07		
01	03	02	6000	6200	622		Edificación no habitacional	46,734,343.07	0.00	46,734,343.07	0.00	0.00	0.00	46,734,343.07		
01	03	02	6000	6200	622	002	Mejoramiento y/o ampliación	46,734,343.07	0.00	46,734,343.07	0.00	0.00	0.00	46,734,343.07		
Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Colima Nombre: Complejo de Seguridad Pública del estado de Colima Domicilio: Calzada Pedro A. Galván esquina calle Emilio Carranza, Colonia Centro, Colima, Col. Meta: Mejoramiento en todo el inmueble: 1,800 m2 de obra interior que consistirá pisos de concreto, muros, acabados, cancelaría, puertas, instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias, aire acondicionado y sistema contra incendios 605.82 m2 de obra exterior de estacionamiento, banquetas y rampas Etapa: Única																
01	03	02	6000	6200	622	2003		46,734,343.07	0.00	46,734,343.07	0.00	0.00	0.00	46,734,343.07	Obra	1

**II. Acciones.**

**"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:**

- Cada una de las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) deberá contar con expediente técnico y presentarlo al "SECRETARIADO" a más tardar el 30 de abril del 2021, para obtener la opinión favorable. En caso de presentarse con posterioridad serán desechadas.
- Se deberá remitir copia de cada contrato de obra, así como los informes de avance físico financiero hasta su terminación.
- Para el cierre de obra el beneficiario deberá entregar a el "SECRETARIADO" copia del acta entrega-recepción y acta de finiquito de obra, con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes a más tardar el último día hábil de enero del 2022;
- Aquellos recursos que se hayan comprometido o devengado no pagados al 31 de diciembre del 2021, deberán acreditarse hasta el último día hábil de abril del 2022, mediante copia del acta entrega-recepción y acta de finiquito de obra con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes.
- En el caso de que el beneficiario no cuente con copia del acta entrega-recepción y acta-finiquito en la fecha establecida, deberá solicitar a el "SECRETARIADO" una prórroga para la entrega de dichas actas; por lo que una vez agotados los recursos administrativos y no existir respuesta por parte del beneficiario, se hará del conocimiento a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que, por su conducto, se de vista a los órganos de control, con la finalidad de deslindar responsabilidades y resuelvan en el ámbito de sus competencias.

**C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.						
APORTACIÓN FEDERAL		3,934,493.58	APORTACIÓN ESTATAL		0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		3,934,493.58



EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
01	03	03					Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	3,934,493.58	0.00	3,934,493.58	0.00	0.00	0.00	3,934,493.58		
01	03	03	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,934,493.58	0.00	3,934,493.58	0.00	0.00	0.00	3,934,493.58		
01	03	03	6000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	382,034.40	0.00	382,034.40	0.00	0.00	0.00	382,034.40		
01	03	03	6000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	382,034.40	0.00	382,034.40	0.00	0.00	0.00	382,034.40		
01	03	03	6000	5100	515	028	Solución Integral Analyst's Workstation	382,034.40	0.00	382,034.40	0.00	0.00	0.00	382,034.40	Pieza	1
01	03	03	6000	6400			Vehículos y Equipo de Transporte	1,860,680.00	0.00	1,860,680.00	0.00	0.00	0.00	1,860,680.00		
01	03	03	6000	6400	641		Vehículos y equipo terrestre	1,860,680.00	0.00	1,860,680.00	0.00	0.00	0.00	1,860,680.00		
01	03	03	6000	6400	641	001	Metocicleta	368,280.00	0.00	368,280.00	0.00	0.00	0.00	368,280.00	Pieza	2
01	03	03	6000	6400	641	003	Vehículo	904,800.00	0.00	904,800.00	0.00	0.00	0.00	904,800.00	Pieza	1
01	03	03	6000	6400	641	004	Vehículo compacto	567,800.00	0.00	567,800.00	0.00	0.00	0.00	567,800.00	Pieza	2
01	03	03	6000	6900			Activos Intangibles	1,891,779.18	0.00	1,891,779.18	0.00	0.00	0.00	1,891,779.18		
01	03	03	6000	6900	691		Software	1,188,140.22	0.00	1,188,140.22	0.00	0.00	0.00	1,188,140.22		
01	03	03	6000	6900	691	001	Software	1,188,140.22	0.00	1,188,140.22	0.00	0.00	0.00	1,188,140.22		
01	03	03	6000	6900	691	001004	Software limpieza y análisis geográfico de información telefónica	983,884.22	0.00	983,884.22	0.00	0.00	0.00	983,884.22	Licencia	1
01	03	03	6000	6900	691	001008	Software para cargas/montar imágenes o archivos de evidencia digital	204,276.00	0.00	204,276.00	0.00	0.00	0.00	204,276.00	Licencia	1
01	03	03	6000	6900	697		Licencias Informáticas e Intellectuales	503,638.96	0.00	503,638.96	0.00	0.00	0.00	503,638.96		
01	03	03	6000	6900	697	001	Licencias	503,638.96	0.00	503,638.96	0.00	0.00	0.00	503,638.96	Licencia	4

## II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Como evidencia del cumplimiento de las metas establecidas, deberá remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

## D) SUBPROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS.

### I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS.														
APORTACIÓN FEDERAL		626,400.00		APORTACIÓN ESTATAL		120,000.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		746,400.00						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
01	03	64					Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	626,400.00	0.00	626,400.00	120,000.00	0.00	120,000.00	746,400.00		
01	03	04	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	626,400.00	0.00	626,400.00	120,000.00	0.00	120,000.00	746,400.00		
01	03	04	6000	6600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	626,400.00	0.00	626,400.00	0.00	0.00	0.00	626,400.00		
01	03	04	6000	6600	566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	626,400.00	0.00	626,400.00	0.00	0.00	0.00	626,400.00		
01	03	04	6000	6600	566	001	Torre de iluminación	626,400.00	0.00	626,400.00	0.00	0.00	0.00	626,400.00	Pieza	3
01	03	04	6000	6700			Activos Biológicos	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00		
01	03	04	6000	6700	677		Especies menores y de zoológico	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00		
01	03	04	6000	6700	677	001	Animales de custodia y vigilancia (canino)	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00	Pieza	1

## II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

- b) "EL SECRETARIADO" con el apoyo de los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional, en su caso Subprogramas, realizará el seguimiento a los compromisos establecidos y brindará asesoría permanente a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la finalidad de que se cumplan con cada una de las metas establecidas en el presente Anexo Técnico.

**E). SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO Y/O CREACIÓN DE LAS UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPES).**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO Y/O CREACIÓN DE LAS UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPES).														
APORTACIÓN FEDERAL		11,044,641.88		APORTACIÓN ESTATAL		0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		11,044,641.88						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENEAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	05					Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE'S)	11,044,641.88	0.00	11,044,641.88	0.00	0.00	0.00	11,044,641.88		
01	03	05	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	11,044,641.88	0.00	11,044,641.88	0.00	0.00	0.00	11,044,641.88		
01	03	05	6000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,653,609.00	0.00	1,653,609.00	0.00	0.00	0.00	1,653,609.00		
01	03	05	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	502,343.80	0.00	502,343.80	0.00	0.00	0.00	502,343.80		
01	03	05	5000	5100	511	001	Archivos	107,126.00	0.00	107,126.00	0.00	0.00	0.00	107,126.00	Pieza	10
01	03	05	5000	5100	511	002	Conjuntos secretarial	84,458.60	0.00	84,458.60	0.00	0.00	0.00	84,458.60	Pieza	5
01	03	05	5000	5100	511	003	Crederuz	22,272.00	0.00	22,272.00	0.00	0.00	0.00	22,272.00	Pieza	5
01	03	05	5000	5100	511	004	Escritorio	132,843.20	0.00	132,843.20	0.00	0.00	0.00	132,843.20	Pieza	10
01	03	05	5000	5100	511	009	Sillón	155,643.00	0.00	155,643.00	0.00	0.00	0.00	155,643.00	Pieza	15
01	03	05	5000	5100	516		Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información	1,161,265.20	0.00	1,161,265.20	0.00	0.00	0.00	1,161,265.20		
01	03	05	5000	5100	516	003	Computadora de escritorio	244,336.60	0.00	244,336.60	0.00	0.00	0.00	244,336.60	Pieza	13
01	03	05	5000	5100	516	004	Computadora portátil	57,756.40	0.00	57,756.40	0.00	0.00	0.00	57,756.40	Pieza	2
01	03	05	5000	5100	516	009	Equipo de almacenamiento	157,523.35	0.00	157,523.35	0.00	0.00	0.00	157,523.35	Pieza	1
01	03	05	5000	5100	516	011	Escáner	40,091.92	0.00	40,091.92	0.00	0.00	0.00	40,091.92	Pieza	1
01	03	05	5000	5100	516	012	Impresora	168,378.80	0.00	168,378.80	0.00	0.00	0.00	168,378.80	Pieza	5
01	03	05	5000	5100	516	014	Monitor	45,966.40	0.00	45,966.40	0.00	0.00	0.00	45,966.40	Pieza	5
01	03	05	5000	5100	516	016	Multifuncional	44,995.24	0.00	44,995.24	0.00	0.00	0.00	44,995.24	Pieza	1
01	03	05	5000	5100	516	018	Plotter	191,155.24	0.00	191,155.24	0.00	0.00	0.00	191,155.24	Pieza	1
01	03	05	5000	5100	516	017	Ruteador	10,924.88	0.00	10,924.88	0.00	0.00	0.00	10,924.88	Pieza	2
01	03	05	5000	5100	516	018	Servidor de cómputo	168,728.96	0.00	168,728.96	0.00	0.00	0.00	168,728.96	Pieza	1
01	03	05	5000	5100	516	021	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	23,507.40	0.00	23,507.40	0.00	0.00	0.00	23,507.40	Pieza	7
01	03	05	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	98,910.88	0.00	98,910.88	0.00	0.00	0.00	98,910.88		
01	03	05	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	98,910.88	0.00	98,910.88	0.00	0.00	0.00	98,910.88		
01	03	05	5000	5200	523	001	Proyector	22,949.44	0.00	22,949.44	0.00	0.00	0.00	22,949.44	Pieza	1
01	03	05	5000	5200	523	002	Videocámara	75,961.44	0.00	75,961.44	0.00	0.00	0.00	75,961.44	Pieza	1
01	03	05	5000	5900			Activos Intangibles	9,292,122.00	0.00	9,292,122.00	0.00	0.00	0.00	9,292,122.00		
01	03	05	5000	5900	591		Software	9,292,122.00	0.00	9,292,122.00	0.00	0.00	0.00	9,292,122.00		
01	03	05	5000	5900	591	001	Software	9,292,122.00	0.00	9,292,122.00	0.00	0.00	0.00	9,292,122.00	Licencia	7

**II. Acciones.**

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Alinear su marco normativo al modelo nacional de Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica establecido por la UIF, a fin de cumplir con el objetivo del Subprograma.
- Remitir bimestralmente, a partir de la fecha de concertación del FASP y mediante la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", un informe suscrito por el Titular y/o Encargado de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE), dirigido al responsable federal del programa, en el que se informe detalladamente el avance obtenido en el cumplimiento de las metas correspondientes.
- Respecto del software y/o equipo tecnológico concertado, previo a su adquisición, se deberá enviar un oficio dirigido al responsable federal del programa, a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, en el que se indiquen detalladamente las características técnicas de dichos bienes y su utilidad, a fin de que el responsable federal del programa valide su alineación al Modelo Nacional establecido por la UIF.

- c) Respecto de la capacitación y/o profesionalización al personal de las UIPE's , previo a su adquisición, se deberá enviar un oficio dirigido al responsable federal del programa, a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, en el que se indique detalladamente el contenido, tiempo de capacitación, datos de los instructores así como la experiencia y/o certificaciones con las que cuenta en la materia en la que se otorgará la capacitación

**F). SUBPROGRAMA: DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.														
APORTACIÓN FEDERAL		15,540,298.78		APORTACIÓN ESTATAL		0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		15,540,298.78						
EJE PROGRAMÁTICO	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA DE GASTOS	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL			
01	03	06				Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	15,540,298.78	0.00	15,540,298.78	0.00	0.00	0.00	15,540,298.78			
01	03	06	2000			Materiales y Suministros	5,765,727.26	0.00	5,765,727.26	0.00	0.00	0.00	5,765,727.26			
01	03	06	2000	2500		Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	5,387,950.04	0.00	5,387,950.04	0.00	0.00	0.00	5,387,950.04			
01	03	06	2000	2500	255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1,470,140.66	0.00	1,470,140.66	0.00	0.00	0.00	1,470,140.66			
01	03	06	2000	2500	255	001	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	440,834.28	0.00	440,834.28	0.00	0.00	0.00	440,834.28	Pieza	4,895
01	03	06	2000	2500	255	006	Bolsa para cadáver - adulto	812,000.00	0.00	812,000.00	0.00	0.00	0.00	812,000.00	Pieza	2,500
01	03	06	2000	2500	255	021	Kit de herramienta con gabinete de transporte	26,362.00	0.00	26,362.00	0.00	0.00	0.00	26,362.00	Kit	3
01	03	06	2000	2500	255	032	Microcón, membranas de purificación	95,892.60	0.00	95,892.60	0.00	0.00	0.00	95,892.60	Pieza	3
01	03	06	2000	2500	255	043	Spin basket	40,020.00	0.00	40,020.00	0.00	0.00	0.00	40,020.00	Pieza	5
01	03	06	2000	2500	255	049	Bolsas para indicios	25,253.20	0.00	25,253.20	0.00	0.00	0.00	25,253.20	Pieza	10
01	03	06	2000	2500	255	053	Lámpara portátil de Luz Led	27,988.48	0.00	27,988.48	0.00	0.00	0.00	27,988.48	Pieza	8
01	03	06	2000	2500	256		Otros productos químicos	3,917,909.50	0.00	3,917,909.50	0.00	0.00	0.00	3,917,909.50		
01	03	06	2000	2500	259	001	Otros productos químicos	1,513,997.20	0.00	1,513,997.20	0.00	0.00	0.00	1,513,997.20		310
01	03	06	2000	2500	259	049	Sistema de Identificación Humana Fusión System	2,201,740.30	0.00	2,201,740.30	0.00	0.00	0.00	2,201,740.30	Pieza	16
01	03	06	2000	2500	259	099	Power Plex Y 23. Sistema de Identificación Humana Cromosoma Y. (Kit Power Plex Y23, para 200 reacciones)	202,072.00	0.00	202,072.00	0.00	0.00	0.00	202,072.00	Pieza	1
01	03	06	2000	2700		Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	377,777.20	0.00	377,777.20	0.00	0.00	0.00	377,777.20			
01	03	06	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	377,777.20	0.00	377,777.20	0.00	0.00	0.00	377,777.20		
01	03	06	2000	2700	272	012	Zapatos	38,651.20	0.00	38,651.20	0.00	0.00	0.00	38,651.20	Par	70
01	03	06	2000	2700	272	016	Guantes de nitrilo	338,126.00	0.00	338,126.00	0.00	0.00	0.00	338,126.00	Caja	700
01	03	06	3000			Servicios Generales	4,360,369.00	0.00	4,360,369.00	0.00	0.00	0.00	4,360,369.00			
01	03	06	3000	3600		Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	4,360,369.00	0.00	4,360,369.00	0.00	0.00	0.00	4,360,369.00			
01	03	06	3000	3600	364	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	4,360,369.00	0.00	4,360,369.00	0.00	0.00	0.00	4,360,369.00			
01	03	06	3000	3500	354	001	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	4,360,369.00	0.00	4,360,369.00	0.00	0.00	0.00	4,360,369.00	Servicio	6
01	03	06	6000			Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,414,202.62	0.00	6,414,202.62	0.00	0.00	0.00	6,414,202.62			
01	03	06	6000	6100		Mobiliario y Equipo de Administración	71,218.20	0.00	71,218.20	0.00	0.00	0.00	71,218.20			
01	03	06	6000	6100	611		Muebles de oficina y estantería	71,218.20	0.00	71,218.20	0.00	0.00	0.00	71,218.20		
01	03	06	6000	6100	611	002	Archivero	55,627.80	0.00	55,627.80	0.00	0.00	0.00	55,627.80	Pieza	3
01	03	06	6000	6100	611	007	Locker	15,590.40	0.00	15,590.40	0.00	0.00	0.00	15,590.40	Pieza	2
01	03	06	6000	6300		Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	3,501,984.32	0.00	3,501,984.32	0.00	0.00	0.00	3,501,984.32			
01	03	06	6000	6300	631		Equipo médico y de laboratorio	3,501,984.32	0.00	3,501,984.32	0.00	0.00	0.00	3,501,984.32		
01	03	06	6000	6300	631	066	Dispositivo recuperador de balas	464,000.00	0.00	464,000.00	0.00	0.00	0.00	464,000.00	Pieza	1
01	03	06	6000	6300	631	103	Espectrofotómetro de infrarrojo con accesorio de ATR y deshumidificador	2,088,000.00	0.00	2,088,000.00	0.00	0.00	0.00	2,088,000.00	Pieza	1
01	03	06	6000	6300	631	123	Espectroscopio	874,176.00	0.00	874,176.00	0.00	0.00	0.00	874,176.00	Pieza	1
01	03	06	6000	6300	631	160	Kit de trayectorias balísticas	75,808.32	0.00	75,808.32	0.00	0.00	0.00	75,808.32	Pieza	3
01	03	06	6000	6400		Vehículos y Equipo de Transporte	1,841,000.00	0.00	1,841,000.00	0.00	0.00	0.00	1,841,000.00			
01	03	06	6000	6400	641		Vehículos y equipo terrestre	1,841,000.00	0.00	1,841,000.00	0.00	0.00	0.00	1,841,000.00		
01	03	06	6000	6400	641	002	Vehículo (sedán, Pick UP)	1,841,000.00	0.00	1,841,000.00	0.00	0.00	0.00	1,841,000.00	Pieza	4

**II. Acciones.**

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Enviar mensualmente, dentro de los primeros diez días, a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, los perfiles genéticos y los electroferogramas (en formato PDF), obtenidos por esa

instancia forense, ello mediante el uso del Formato Homologado para el Ingreso de Perfiles Genéticos al Sistema CODIS, utilizando la clasificación prevista y con los siguientes índices: cadáveres, restos óseos, familiares, indicios, objetos personales, detenidos o migrantes.

En razón de lo anterior, en atención al mecanismo establecido para la conformación de la Base Nacional de Información Genética, deberá atender lo previsto por los Lineamientos Generales y la Norma Técnica para la Instalación y Funcionamiento de la Base Nacional de Información Genética, así como el Anexo Técnico que establece los requerimientos para su implementación, en ese sentido, proporcionará principal atención a los requerimientos necesarios para la Acreditación o Reacreditación del/los Laboratorio(s) de Genética Forense bajo la Norma Internacional ISO 9001-17025 de esa Institución Estatal.

- b) Fortalecer la intervención de las diversas especialidades periciales encargadas de la identificación humana, mediante la adquisición de equipamiento, materiales, reactivos, accesorios y suministros de laboratorio, así como de infraestructura (obra pública) que permitan robustecer la operación de los SEMEFOS y de la Base Nacional de Datos Ante Mortem y Post Mortem, esta última a través de la interoperabilidad de los diversos sistemas instalados en los Instancias de Procuración de Justicia del país a la Base Nacional administrada por el Centro de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI) de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República. Enviar evidencia documental que permita su validación y seguimiento.
- c) Enviar a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, dentro de los primeros diez días, el formato para el Registro Nacional de Fosas Clandestinas.
- d) Remitir a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, dentro de los primeros diez días, la Estadística relacionada con la captura de Elementos Balísticos (casquillos y/o balas), así como los hits derivados de la información registrada en el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), lo anterior, si la Entidad Federativa no se encuentra incorporada a la Red Nacional de Información de Huella Balística.
- e) Proporcionar a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, dentro de los primeros diez días de cada mes, la estadística por especialidad pericial de los productos recibidos y emitidos (solicitudes de intervenciones, dictámenes, informes, requerimientos, entre otros), y atender los acuerdos adoptados por el Grupo Nacional de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.
- f) Para la operación y uso de los equipos especializados de última generación, adquiridos con el presente recurso, se deberá contar con las instalaciones y/o infraestructura que cumpla con estándares nacionales e internacionales, así como con el personal pericial capacitado y especializado.

*(Handwritten signatures and initials in blue and red ink)*

**G).SUBPROGRAMA: MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA.														
APORTACIÓN FEDERAL		794,153.00	APORTACIÓN ESTATAL	0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			794,153.00								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA ORZAMENTARIA	BEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
C1	03	07					Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	794,153.00	0.00	794,153.00	0.00	0.00	0.00	794,153.00		
01	03	07	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	794,153.00	0.00	794,153.00	0.00	0.00	0.00	794,153.00		
01	03	07	5000	5900			Activos Intangibles	794,153.00	0.00	794,153.00	0.00	0.00	0.00	794,153.00		
01	03	07	5000	5900	591		Software	794,153.00	0.00	794,153.00	0.00	0.00	0.00	794,153.00		
01	03	07	5000	5900	591	001	Software	59,107.00	0.00	59,107.00	0.00	0.00	0.00	59,107.00	Licencia	23
01	03	07	5000	5900	591	002	Software especializado en análisis forense digital	735,046.00	0.00	735,046.00	0.00	0.00	0.00	735,046.00	Licencia	5

**II. Acciones.**

- a) Establecer acciones de coordinación con las Unidades de Policía Cibernética Estatales, considerando procesos operativos, indicadores, protocolos de operación, así como actividades en materia de Ciberseguridad.
- b) Realizar reuniones de trabajo con las Unidades de Policía Cibernética Estatales dependiendo de su nivel de madurez, con la finalidad de compartir información de experiencias y mejores prácticas en temas de Ciberseguridad, así como para mejorar la coordinación entre las diversas corporaciones policiales en la lucha contra la delincuencia.
- c) Establecer políticas públicas en materia de prevención de delitos cibernéticos en el país con la colaboración de las Unidades de Policía Cibernética Estatales.

**IV. PROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**A. SUBPROGRAMA: ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.														
APORTACIÓN FEDERAL		815,828.30		APORTACIÓN ESTATAL		0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		815,828.30						
EJE PROGRAMÁTICO	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENEAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL	
02	04	01				Acceso a la Justicia para las Mujeres	815,828.30	0.00	815,828.30	0.00	0.00	0.00	815,828.30			
02	04	01	5000			Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	815,828.30	0.00	815,828.30	0.00	0.00	0.00	815,828.30			
02	04	01	5000	5100		Mobiliario y Equipo de Administración	518,348.86	0.00	518,348.86	0.00	0.00	0.00	518,348.86			
02	04	01	5000	5100	511	Muebles de oficina y estantería	271,298.80	0.00	271,298.80	0.00	0.00	0.00	271,298.80			
02	04	01	5000	5100	511	002	Archivero	85,296.00	0.00	85,296.00	0.00	0.00	0.00	85,296.00	Pieza	18
02	04	01	5000	5100	511	007	Escritorio	42,722.80	0.00	42,722.80	0.00	0.00	0.00	42,722.80	Pieza	10
02	04	01	5000	5100	511	008	Estación de trabajo	14,964.00	0.00	14,964.00	0.00	0.00	0.00	14,964.00	Pieza	1
02	04	01	5000	5100	511	009	Estante	3,858.16	0.00	3,858.16	0.00	0.00	0.00	3,858.16	Pieza	1
02	04	01	5000	5100	511	011	Librero	7,178.00	0.00	7,178.00	0.00	0.00	0.00	7,178.00	Pieza	1
02	04	01	5000	5100	511	013	Mesa	15,161.20	0.00	15,161.20	0.00	0.00	0.00	15,161.20	Pieza	10
02	04	01	5000	5100	511	018	Sala	48,042.56	0.00	48,042.56	0.00	0.00	0.00	48,042.56	Pieza	2
02	04	01	5000	5100	511	020	Silla	22,283.60	0.00	22,283.60	0.00	0.00	0.00	22,283.60	Pieza	10
02	04	01	5000	5100	511	021	Sillón	20,215.68	0.00	20,215.68	0.00	0.00	0.00	20,215.68	Pieza	8
02	04	01	5000	5100	511	022	Mesa para sala de juntas	11,576.80	0.00	11,576.80	0.00	0.00	0.00	11,576.80	Pieza	2
02	04	01	5000	5100	518		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	247,050.16	0.00	247,050.16	0.00	0.00	0.00	247,050.16		
02	04	01	5000	5100	515	001	Computadora de escritorio	204,672.72	0.00	204,672.72	0.00	0.00	0.00	204,672.72	Pieza	8
02	04	01	5000	5100	515	015	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	17,208.60	0.00	17,208.60	0.00	0.00	0.00	17,208.60	Pieza	15
02	04	01	5000	5100	515	016	Disco duro externo	1,390.00	0.00	1,390.00	0.00	0.00	0.00	1,390.00	Pieza	1
02	04	01	5000	5100	515	017	Puzarón interactivo	23,778.84	0.00	23,778.84	0.00	0.00	0.00	23,778.84	Pieza	1
02	04	01	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	48,989.34	0.00	48,989.34	0.00	0.00	0.00	48,989.34		
02	04	01	5000	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	22,186.84	0.00	22,186.84	0.00	0.00	0.00	22,186.84		
02	04	01	5000	5200	521	003	Equipo de sonido	8,500.00	0.00	8,500.00	0.00	0.00	0.00	8,500.00	Equipo/ Pieza	1
02	04	01	5000	5200	521	006	Pantalla	13,686.84	0.00	13,686.84	0.00	0.00	0.00	13,686.84	Equipo/ Pieza	1
02	04	01	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	26,782.50	0.00	26,782.50	0.00	0.00	0.00	26,782.50		
02	04	01	5000	5200	523	005	Videocámara	26,782.50	0.00	26,782.50	0.00	0.00	0.00	26,782.50	Pieza	2
02	04	01	5000	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00		
02	04	01	5000	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00		
02	04	01	5000	5300	531	017	Vitrina	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	Pieza	1
02	04	01	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	22,910.00	0.00	22,910.00	0.00	0.00	0.00	22,910.00		
02	04	01	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	22,910.00	0.00	22,910.00	0.00	0.00	0.00	22,910.00		
02	04	01	5000	5600	565	001	Cámara IP	22,910.00	0.00	22,910.00	0.00	0.00	0.00	22,910.00	Pieza	6
02	04	01	5000	5900			Activos Intangibles	220,600.00	0.00	220,600.00	0.00	0.00	0.00	220,600.00		
02	04	01	5000	5900	597		Licencias Informáticas e Intelectuales	220,600.00	0.00	220,600.00	0.00	0.00	0.00	220,600.00		
02	04	01	5000	5900	597	001	Licencias	220,600.00	0.00	220,600.00	0.00	0.00	0.00	220,600.00	Licencia	41

## II. Acciones.

### “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Destinar los recursos asignados al Subprograma de Acceso a la Justicia para las Mujeres de conformidad con las metas y alcances establecidos, observando lo siguiente:
  - i. Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:
    - a. “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberán contar con por lo menos un Centro de Justicia para las Mujeres, cuyo diseño y funcionamiento estará apegado a los manuales y protocolos definidos por la Secretaría de Gobernación, en términos del **Acuerdo 10/XXXIX/15** del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El Centro de Justicia debe constituirse como un elemento integrado a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al Modelo Arquitectónico propuesto por ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres (Guía Metodológica).

El inmueble debe contar con: Área de Información y difusión (acceso y recepción); Área de Primera atención (asistencia médica, asistencia médica de emergencia, asistencia social, asistencia legal y asistencia psicológica); Áreas de trabajo del personal: (cámara Gesell, ludoteca, área administrativa general); Área para refugio temporal; Área de atención subsecuente (Salón de Usos múltiples, salón para terapias grupales); Área de Justicia (de juicio, de coordinación con el Ministerio Público).

- ii. Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:
    - 2.1 Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por “EL SECRETARIADO”.
- b) El Centro de Justicia para las Mujeres deberá:
- Deberá certificarse o renovar su certificación cada dos años, con base en los 48 indicadores del Sistema de Integridad Institucional y de acuerdo a la convocatoria que anualmente emita la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en coordinación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a efecto de asignar recursos federales para el fortalecimiento de dichos Centros, en términos del Acuerdo **05/XLIII/17** del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
  - Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.
  - Deberán apegarse a los “lineamientos para creación y Operación” publicados por la CONAVIM, para efectuar sus actividades con absoluto respeto a la dignidad de las personas.
  - Capacitar en perspectiva de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y demás temas relativos al personal de los Centros
  - Lograr una mejora continua en los servicios que en ellos se ofrecen, apegado al respeto de los derechos humanos de las mujeres y sus hijas e hijos.

## B. SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

### I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
-------------	--

APORTACIÓN FEDERAL						0.00	APORTACIÓN ESTATAL			2,065,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			2,065,000.00		
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENEÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02	04	02					Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00	2,065,000.00	0.00	2,065,000.00	2,065,000.00		
02	04	02	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	2,065,000.00	0.00	2,065,000.00	2,065,000.00		
02	04	02	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	2,065,000.00	0.00	2,065,000.00	2,065,000.00		
02	04	02	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	2,065,000.00	0.00	2,065,000.00	2,065,000.00		
02	04	02	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	2,065,000.00	0.00	2,065,000.00	2,065,000.00	Persona	

**II. Acciones.**

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- Atender a la política establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia el Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y demás normatividad aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Subprograma de "Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana".
- Fortalecimiento y consolidación del Centro Estatal de Prevención Social conforme al Modelo Homologado de Operación y Funcionamiento de los Centros Estatales de Prevención Social.
- Que las acciones sustantivas de las metas convenidas tengan una duración mínima de 6 meses para su implementación y el alcance sea de mediano a largo plazo, con el objeto de evaluar con indicadores de gestión e impacto, el resultado obtenido.
- Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión,

**C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS														
APORTACIÓN FEDERAL						0.00	APORTACIÓN ESTATAL			876,105.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			876,105.00		
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENEÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02	04	03					Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	0.00	0.00	0.00	876,105.00	0.00	876,105.00	876,105.00		
02	04	03	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	876,105.00	0.00	876,105.00	876,105.00		
02	04	03	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	876,105.00	0.00	876,105.00	876,105.00		
02	04	03	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	876,105.00	0.00	876,105.00	876,105.00		
02	04	03	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	876,105.00	0.00	876,105.00	876,105.00	Persona	

**II. Acciones.**

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Contar con un mínimo de asesores jurídicos que conozcan el marco normativo del sistema de justicia penal en materia de víctimas, con habilidades de negociación en salidas alternativas y de

litigio en juicios orales en cada Agencia del Ministerio Público, Juzgado y Sala en materia Penal y en cada Visitaduría de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.  
Fortalecer con infraestructura y equipamiento a la asesoría jurídica en atención a víctimas en el "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para cumplir con los principios y las atribuciones correspondientes dentro del marco constitucional y legal.

V. **PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.**

A. **SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.**

I. **Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.															
APORTACIÓN FEDERAL		2,980,716.00		APORTACIÓN ESTATAL		0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		2,980,716.00							
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GUBERNARCA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
								APORTACIONES FEDERALES (FASIF)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
03	06	01					Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	2,980,716.00	0.00	2,980,716.00	0.00	0.00	0.00	2,980,716.00			
03	05	01	2000				Materiales y Suministros	2,174,172.00	0.00	2,174,172.00	0.00	0.00	0.00	2,174,172.00			
03	05	01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,561,592.00	0.00	1,561,592.00	0.00	0.00	0.00	1,561,592.00			
03	05	01	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	1,561,592.00	0.00	1,561,592.00	0.00	0.00	0.00	1,561,592.00			
03	05	01	2000	2700	271	001	Cinturón	209,032.00	0.00	209,032.00	0.00	0.00	0.00	209,032.00	Pieza	212	212
03	05	01	2000	2700	271	003	Vestuario y uniformes	1,352,560.00	0.00	1,352,560.00	0.00	0.00	0.00	1,352,560.00	Pieza	1,969	212
03	05	01	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	612,580.00	0.00	612,580.00	0.00	0.00	0.00	612,580.00			
03	05	01	2000	2800	282		Materiales de seguridad pública	16,240.00	0.00	16,240.00	0.00	0.00	0.00	16,240.00			
03	05	01	2000	2800	282	005	Gas lacrimógeno	16,240.00	0.00	16,240.00	0.00	0.00	0.00	16,240.00	Pieza	40	
03	05	01	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	596,340.00	0.00	596,340.00	0.00	0.00	0.00	596,340.00			
03	05	01	2000	2800	283	001	Belas lácticas	491,840.00	0.00	491,840.00	0.00	0.00	0.00	491,840.00	Par	212	212
03	05	01	2000	2800	283	002	Bastón rotástico	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	Pieza	40	
03	05	01	2000	2800	283	028	Suplentes	92,500.00	0.00	92,500.00	0.00	0.00	0.00	92,500.00	Pieza	808	
03	05	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	806,544.00	0.00	806,544.00	0.00	0.00	0.00	806,544.00			
03	05	01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	771,860.00	0.00	771,860.00	0.00	0.00	0.00	771,860.00			
03	05	01	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	311,600.00	0.00	311,600.00	0.00	0.00	0.00	311,600.00			
03	05	01	5000	5100	511	001	Asaque	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Pieza	60	
03	05	01	5000	5100	511	008	Escritorio	81,600.00	0.00	81,600.00	0.00	0.00	0.00	81,600.00	Pieza	12	
03	05	01	5000	5100	511	022	Sillón ejecutivo	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	12	
03	05	01	5000	5100	516		Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información	469,280.00	0.00	469,280.00	0.00	0.00	0.00	469,280.00			
03	05	01	5000	5100	516	001	Computadora de escritorio	101,500.00	0.00	101,500.00	0.00	0.00	0.00	101,500.00	Pieza	5	
03	05	01	5000	5100	516	002	Computadora portátil	43,000.00	0.00	43,000.00	0.00	0.00	0.00	43,000.00	Pieza	2	
03	05	01	5000	5100	516	999	Escáner	127,200.00	0.00	127,200.00	0.00	0.00	0.00	127,200.00	Pieza	6	
03	05	01	5000	5100	516	011	Impresora	93,000.00	0.00	93,000.00	0.00	0.00	0.00	93,000.00	Pieza	6	
03	05	01	5000	5100	516	024	Conmutador de datos (Switch)	95,560.00	0.00	95,560.00	0.00	0.00	0.00	95,560.00	Pieza	4	
03	05	01	5000	5900			Activos Intangibles	34,684.00	0.00	34,684.00	0.00	0.00	0.00	34,684.00			
03	05	01	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	34,684.00	0.00	34,684.00	0.00	0.00	0.00	34,684.00			
03	05	01	5000	5900	597	001	Licencias	34,684.00	0.00	34,684.00	0.00	0.00	0.00	34,684.00	Licencia	1	

II. **Acciones.**

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.
- Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.
- Crear, mantener y operar un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.
- Implementar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una



pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendentes a evitar la reincidencia delictiva.

- e) Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.
- f) Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en sus Centros Penitenciarios.
- g) Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.
- h) Disponer de las acciones necesarias para incorporar y capturar los registros biométricos para identificar a las personas privadas de la libertad de sus centros penitenciarios incluyendo huellas dactiloscópicas, fotografía con calidad biométrica e iris ocular.

**B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.														
APORTACIÓN FEDERAL		275,470.29		APORTACIÓN ESTATAL		182,111.81		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		457,582.10						
S.E.	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENEÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
03	05	02					Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	275,470.29	0.00	275,470.29	182,111.81	0.00	182,111.81	457,582.10		
03	05	02	2000				Materiales y Suministros	201,182.00	0.00	201,182.00	0.00	0.00	0.00	201,182.00		
03	05	02	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	201,182.00	0.00	201,182.00	0.00	0.00	0.00	201,182.00		
03	05	02	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	126,912.00	0.00	126,912.00	0.00	0.00	0.00	126,912.00		
03	05	02	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes	126,912.00	0.00	126,912.00	0.00	0.00	0.00	126,912.00	Par/ Pieza	112
03	05	02	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	74,240.00	0.00	74,240.00	0.00	0.00	0.00	74,240.00		
03	05	02	2000	2700	272	002	Botas tácticas	74,240.00	0.00	74,240.00	0.00	0.00	0.00	74,240.00	Par	32
03	05	02	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	74,318.29	0.00	74,318.29	182,111.81	0.00	182,111.81	256,430.10		
03	05	02	6000	6100			Mobiliario y Equipo de Administración	35,936.09	0.00	35,936.09	0.00	0.00	0.00	35,936.09		
03	05	02	6000	6100	616		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	35,936.09	0.00	35,936.09	0.00	0.00	0.00	35,936.09		
03	05	02	6000	6100	616	017	Computador de datos (Switch)	35,936.09	0.00	35,936.09	0.00	0.00	0.00	35,936.09	Pieza	1
03	05	02	5000	6600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00	0.00	182,111.81	0.00	182,111.81	182,111.81		
03	05	02	5000	6600	666		Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	0.00	0.00	182,111.81	0.00	182,111.81	182,111.81		
03	05	02	6000	6600	666	009	Vál de monitoreo remoto	0.00	0.00	0.00	182,111.81	0.00	182,111.81	182,111.81	Pieza	1
03	05	02	5000	6900			Activos Intangibles	38,382.20	0.00	38,382.20	0.00	0.00	0.00	38,382.20		
03	05	02	5000	6900	697		Licencias Informáticas e Intelectuales	38,382.20	0.00	38,382.20	0.00	0.00	0.00	38,382.20		
03	05	02	6000	6900	697	001	Licencias	38,382.20	0.00	38,382.20	0.00	0.00	0.00	38,382.20	Licencia	2

**II. Acciones.**

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Crear y/o fortalecer la infraestructura del centro especializado, de las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad y del área para la atención de adicciones en la modalidad residencial, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones básicas, de salud, sanitarias, reinserción social y de seguridad para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.

- b) Crear y/o fortalecer los espacios para mujeres adolescentes con medidas privativas de la libertad, así como los espacios para sus hijos en caso de tenerlos.
- c) Operadores o Intervinientes en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes:
  1. Capacitar a los intervinientes en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en el Programa para Intervinientes de 50 horas.
  2. Capacitar a los Operadores (psicólogos, trabajadores sociales, pedagogos tallerista, médicos, etc.) en el Curso de Especialización para Operadores en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes de 160 horas.
  3. Capacitar a los Guías Técnicos primero con el Programa de Formación Inicial para Guías Técnicos en el Sistema Integral de Justicia Penal para adolescentes, 490hrs. posteriormente tomar la especialización para Operadores del Sistema de 160 horas.
  4. Capacitar a los operadores de la Fiscalía con el curso de Especialización para agentes del ministerio público con enfoque en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, de 180 hrs.
  5. Capacitar en Justicia restaurativa a los Operadores en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes con el curso de; Especialización para los Operadores del SIJPA con Enfoque en Facilitadores de Mecanismo Alternativos 180 hrs.

**C. SUBPROGRAMA: ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.**

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

**VI. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN.**

**A. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN BASES DE DATOS DEL SNSP.**

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN BASES DE DATOS DEL SNSP.														
APORTACIÓN FEDERAL		1,041,000.00		APORTACIÓN ESTATAL		1,580,620.80		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		2,621,620.80						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	01					Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP	1,041,000.00	0.00	1,041,000.00	1,580,620.80	0.00	1,580,620.80	2,621,620.80		
04	06	01	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	1,280,620.80	0.00	1,280,620.80	1,280,620.80		
04	06	01	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	1,280,620.80	0.00	1,280,620.80	1,280,620.80		
04	06	01	1000	1200	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	1,280,620.80	0.00	1,280,620.80	1,280,620.80		
04	06	01	1000	1200	122	001	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	1,280,620.80	0.00	1,280,620.80	1,280,620.80	Persona	5
04	06	01	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
04	06	01	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00		
04	06	01	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00		
04	06	01	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00	Lote	1
04	06	01	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
04	06	01	2000	2100	214	001	Materiales, útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Lote	1
04	06	01	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00		
04	06	01	2000	2900	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00		
04	06	01	2000	2900	294	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00	Lote	1

E/E	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	01	3000				Servicios Generales	871,000.00	0.00	871,000.00	0.00	0.00	0.00	871,000.00		
04	06	01	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	871,000.00	0.00	871,000.00	0.00	0.00	0.00	871,000.00		
04	06	01	3000	3500	383		Instalación, reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00		
04	06	01	3000	3500	383	001	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Servicio	1
04	06	01	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	841,000.00	0.00	841,000.00	0.00	0.00	0.00	841,000.00		
04	06	01	3000	3500	357	005	Póliza de mantenimiento de equipo AFIS	841,000.00	0.00	841,000.00	0.00	0.00	0.00	841,000.00	Póliza	1
04	06	01	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	170,000.00	0.00	170,000.00	0.00	0.00	0.00	170,000.00		
04	06	01	6000	6900			Activos Intangibles	170,000.00	0.00	170,000.00	0.00	0.00	0.00	170,000.00		
04	06	01	6000	6900	597		Licencias Informáticas e Intelectuales	170,000.00	0.00	170,000.00	0.00	0.00	0.00	170,000.00		
04	06	01	6000	6900	597	001	Licencias	170,000.00	0.00	170,000.00	0.00	0.00	0.00	170,000.00	Licencia	96

## II. Acciones.

### “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Cumplir con el Suministro, Oportunidad e Integridad en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, para elevar el porcentaje de evaluación conforme el Proyecto de Inversión FASP 2021 y la Metodología establecida en el acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016.
- Enviar oportunamente a “EL SECRETARIADO”, a través del Centro Nacional de Información, la información mensual de incidencia delictiva general y específica por delito (a nivel estatal y desagregada a nivel municipal para la totalidad de sus municipios), así como de víctimas, de conformidad con los plazos, formatos, especificaciones, criterios metodológicos, formatos y manuales de llenado, y a través de los medios electrónicos establecidos para el efecto, y cumpliendo con los criterios de calidad de la información definidos conforme el Acuerdo 13/XXXVIII/15 Nueva metodología para el registro y reporte de la incidencia delictiva aprobado en la Trigésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de agosto de 2015.
- Garantizar que los primeros respondientes cuenten con los accesos y medios necesarios para realizar el Registro Nacional de Detenciones. Asimismo, capacitar su estado de fuerza en el uso correcto de dicho Registro.
- Realizar la totalidad de las modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones de los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública en el Sistema de Administración de Usuarios (SAU), correspondientes a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, conectividad recursos humanos, usuarios, contraseñas, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación para el seguimiento y captura del Informe Policial Homologado.
- Suministrar y mantener actualizada la información de datos generales, personales y biométricos necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Seguridad Pública (RNPS) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).
- Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 15 de junio de 2021 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, un detalle técnico de las acciones relativas al Subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo

de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente.

- i) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2021 relativo al subprograma antes del 30 de septiembre del 2021.
- j) Enviar al Centro Nacional de Información evidencia documental que indique que la entidad ha ejercido o comprometido los recursos conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando el principio de anualidad y a más tardar el último día hábil del mes de octubre del 2021.
- k) Informar antes del 31 de diciembre a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información con un reporte en el formato que establezca el CNI del motivo por el cual los municipios no capturan el Informe Policial Homologado (IPH), a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**B).SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.														
APORTACIÓN FEDERAL		4,891,992.16		APORTACIÓN ESTATAL		2,193,043.84		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		7,085,036.00						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA DEVENIDA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	02					Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	4,891,992.16	0.00	4,891,992.16	2,193,043.84	0.00	2,193,043.84	7,085,036.00		
04	06	02	3000				Servicios Generales	3,653,184.16	0.00	3,653,184.16	2,193,043.84	0.00	2,193,043.84	5,846,228.00		
04	06	02	3000	3100			Servicios Básicos	3,653,184.16	0.00	3,653,184.16	1,846,815.84	0.00	1,846,815.84	5,500,000.00		
04	06	02	3000	3100	317		Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	3,653,184.16	0.00	3,653,184.16	1,846,815.84	0.00	1,846,815.84	5,500,000.00		
04	06	02	3000	3100	317	001	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	3,653,184.16	0.00	3,653,184.16	1,846,815.84	0.00	1,846,815.84	5,500,000.00	Servicio	1
04	06	02	3000	3200			Servicio de Arrendamiento	0.00	0.00	0.00	346,228.00	0.00	346,228.00	346,228.00		
04	06	02	3000	3200	323		Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	0.00	0.00	346,228.00	0.00	346,228.00	346,228.00		
04	06	02	3000	3200	323	002	Arrendamiento de servicios a través de la nube (cloud)	0.00	0.00	0.00	346,228.00	0.00	346,228.00	346,228.00	Servicio	1
04	06	02	5000				Bienes Muebles, inmuebles e Intangibles	1,236,808.00	0.00	1,236,808.00	0.00	0.00	1,236,808.00			
04	06	02	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,118,808.00	0.00	1,118,808.00	0.00	0.00	1,118,808.00			
04	06	02	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	362,808.00	0.00	362,808.00	0.00	0.00	362,808.00			
04	06	02	5000	5100	511	002	Mesa de trabajo	225,000.00	0.00	225,000.00	0.00	0.00	225,000.00	Pieza	9	
04	06	02	5000	5100	511	003	Silla	137,808.00	0.00	137,808.00	0.00	0.00	137,808.00	Pieza	9	
04	06	02	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	756,000.00	0.00	756,000.00	0.00	0.00	756,000.00			
04	06	02	5000	5100	515	005	Planilla para PC	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	120,000.00	Pieza	18	
04	06	02	5000	5100	515	012	Work Station	630,000.00	0.00	630,000.00	0.00	0.00	630,000.00	Pieza	9	
04	06	02	5000	5900			Activos Intangibles	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	120,000.00			
04	06	02	5000	5900	597		Licencias Informáticas e Intelectuales	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	120,000.00			
04	06	02	5000	5900	597	001	Licencias	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	120,000.00	Licencia	1	

**II. Acciones.**

**"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:**

- a) Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la Estandarización de los Servicios de Llamadas de Emergencia a través del Número Único Armonizado 9-1-1 (Nueve, uno, Uno) emitida por el "EL SECRETARIADO".
- b) Operar y administrar el servicio de atención de llamadas de emergencia a través del número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1, así como del servicio de denuncia anónima a través del número único armonizado 089 a nivel nacional.
- c) Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan el personal de despacho con el nivel de autoridad

o de mando necesario para garantizar que se brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1 y del 0-89.

- d) Actualizar, ante el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", el listado de personal destinado para la operación del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y del Servicio de Atención de Llamadas de Denuncia Anónima 089, mismos que deberán de estar debidamente inscritos en la Base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
- e) En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, "LA ENTIDAD" deberá garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático en su caso, capacitación para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.
- f) Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de conformidad con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione "EL SECRETARIADO" a través del Centro Nacional de Información.
- g) Remitir al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", la estadística y los reportes detallados, con la información de las llamadas de emergencia, los tiempos promedio de atención y el monitoreo de la calidad de la recepción de las llamadas del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia la información remitida deberá estar alineada al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 y deberá proporcionarse en los formatos y la periodicidad que establezca dicho Centro Nacional.
- h) Reportar los incidentes de emergencia y denuncias anónimas y utilizando a) el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia vigente y b) el Catálogo Nacional de Denuncia Anónima.
- i) Establecer acciones enfocadas a reducir los tiempos de atención; mejoren la calidad del servicio prestado a la población y disminuyan las llamadas improcedentes del Servicio de Emergencias 9-1-1.
- j) Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación "MISMO TECHO" en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.
- k) Permitir al Centro Nacional de Información el acceso a las bases de datos de la información generada en los Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y del servicio de denuncia anónima 0-89 la "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través del Sistema de Gestión de Información (BI) de la Red Nacional de Telecomunicaciones o los medios que dicho Centro establezca, para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- l) Participar con el Centro Nacional Información de "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189, 190 y 200 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que se garantice el uso de la georreferenciación, así como la recepción de mensajes SMS para la atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- m) Garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia que operen en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas y mensajes SMS.
- n) Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia 9-1-1 y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 0-89, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".
- o) Apegar la imagen institucional del 9-1-1 en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con base en lo establecido en el Manual de identidad del 9-1-1 publicado en la página de "EL SECRETARIADO".
- p) Integrar la APP 9-1-1 nacional a los servicios de atención de llamadas de emergencia que opere "LA ENTIDAD FEDERATIVA", Así como promover su difusión y buen uso de la misma.

- q) Promover la firma de convenios de colaboración para brindar la atención de las emergencias médicas prehospitalarias en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como convenios de colaboración que permitan la atención oportuna de las personas víctimas de violencia por razón de género (mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas de la tercera edad) o que sufran alguna discapacidad o discriminación.
- r) Desarrollar y entregar de manera oficial ante el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", en la primera semana del mes de octubre de 2021, un diagnóstico para identificar los requisitos y modificaciones legales y presupuestales para implementar a más tardar el 1 de enero de 2024 un servicio de carrera para el Servicio de Emergencias 9-1-1, con del fin de cumplimentar el Acuerdo 06/XLIII/17 y el artículo 111 bis de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- s) Proporcionar al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", en el momento que se requiera, la información de todos aquellos eventos clasificados de alto impacto que ocurran en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", los cuales sean identificados por medio de las llamadas de emergencia al 9-1-1 y por las cámaras del Sistema de Video Vigilancia Estatal. Dicha información deberá ser remitida a través de los medios tecnológicos que sean establecidos para tal fin.
- t) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando administración y operación de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- u) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 15 de junio de 2021 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, el detalle técnico de las acciones relativas al subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente.
- v) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2021 relativo al subprograma antes del 30 de septiembre del 2021.
- w) Enviar al Centro Nacional de Información evidencia documental que indique que la entidad ha ejercido o comprometido los recursos conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando el principio de anualidad y a más tardar el último día hábil del mes de octubre del 2021.

**C). SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN														
APORTACIÓN FEDERAL		9,700,000.00		APORTACIÓN ESTATAL		1,409,265.73		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		11,109,265.73						
E/E	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	03					Red Nacional de Radiocomunicación	9,700,000.00	0.00	9,700,000.00	1,409,265.73	0.00	1,409,265.73	11,109,265.73		
04	06	03	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	262,267.73	0.00	262,267.73	262,267.73		
04	06	03	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	262,267.73	0.00	262,267.73	262,267.73		
04	06	03	1000	1200	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	262,267.73	0.00	262,267.73	262,267.73		
04	06	03	1000	1200	122	001	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	262,267.73	0.00	262,267.73	262,267.73	Persona	1
04	06	03	2000				Materiales y Suministros	2,585,000.00	0.00	2,585,000.00	1,146,998.00	0.00	1,146,998.00	3,731,998.00		
04	06	03	2000	2400			Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	2,585,000.00	0.00	2,585,000.00	0.00	0.00	0.00	2,585,000.00		
04	06	03	2000	2400	246		Material eléctrico y electrónico	2,585,000.00	0.00	2,585,000.00	0.00	0.00	0.00	2,585,000.00		
04	06	03	2000	2400	248	001	Material eléctrico y electrónico	2,585,000.00	0.00	2,585,000.00	0.00	0.00	0.00	2,585,000.00	Libro	1
04	06	03	2000	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00		
04	06	03	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00		
04	06	03	2000	2600	261	001	Gasolina y diesel	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00	Libro	27,272
04	06	03	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	546,998.00	0.00	546,998.00	546,998.00		
04	06	03	2000	2900	298		Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00	0.00	0.00	546,998.00	0.00	546,998.00	546,998.00		
04	06	03	2000	2900	298	001	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00	0.00	0.00	546,998.00	0.00	546,998.00	546,998.00	Libro	3

E/E	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
04	06	03	3000				Servicios Generales	6,927,000.00	0.00	6,927,000.00	0.00	0.00	0.00	6,927,000.00		
04	06	03	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	6,927,000.00	0.00	6,927,000.00	0.00	0.00	0.00	6,927,000.00		
04	06	03	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	6,927,000.00	0.00	6,927,000.00	0.00	0.00	0.00	6,927,000.00		
04	06	03	3000	3500	357	001	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	Servicio	1
04	06	03	3000	3500	357	002	Instalación de maquinaria y otros equipos	1,927,000.00	0.00	1,927,000.00	0.00	0.00	0.00	1,927,000.00	Servicio	1
04	06	03	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	188,000.00	0.00	188,000.00	0.00	0.00	0.00	188,000.00		
04	06	03	5000	5400			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	188,000.00	0.00	188,000.00	0.00	0.00	0.00	188,000.00		
04	06	03	5000	5400	546		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	188,000.00	0.00	188,000.00	0.00	0.00	0.00	188,000.00		
04	06	03	5000	5600	646	008	Transformador	188,000.00	0.00	188,000.00	0.00	0.00	0.00	188,000.00	Plaza	1

## II. Acciones.

### “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación del servicio.
- Remitir a más tardar el 30 de noviembre del 2021, al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” el reporte de la red estatal con fecha de corte al 30 de septiembre en el formato que establezca el CNI.
- Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, así como configurar y adscribir a la Red Nacional, todos los equipos de radiocomunicación que se adquieran.
- Entregar reporte de las terminales inscritas en la Red Nacional, con el formato que establezca el Centro Nacional de Información. Este formato será entregado el primero de junio y el 30 de noviembre del 2021.
- Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 31 de mayo de 2021 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, un detalle técnico de las acciones relativas al Subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente.
- Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2021 relativo al subprograma antes del 30 de septiembre del 2021.
- Enviar al Centro Nacional de Información evidencia documental que indique que la entidad ha ejercido o comprometido los recursos conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando el principio de anualidad y a más tardar el último día hábil del mes de octubre del 2021.

## D). SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN.

### I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN.														
APORTACIÓN FEDERAL		44,146,519.57	APORTACIÓN ESTATAL		2,265,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		46,411,519.57								
E/E	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
04	06	04					Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	24,341,814.97	19,804,704.60	44,146,519.57	2,265,000.00	0.00	2,265,000.00	46,411,519.57		
04	06	04	2000				Materiales y Suministros	204,713.87	0.00	204,713.87	0.00	0.00	0.00	204,713.87		
04	06	04	2000	2400			Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	204,713.87	0.00	204,713.87	0.00	0.00	0.00	204,713.87		
04	06	04	2000	2400	246		Material eléctrico y electrónico	204,713.87	0.00	204,713.87	0.00	0.00	0.00	204,713.87		
04	06	04	2000	2400	246	001	Material Métrico y electrónica	204,713.87	0.00	204,713.87	0.00	0.00	0.00	204,713.87	Lote	1

E-E	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONAJANTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	04	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	2,085,000.00	0.00	2,085,000.00	2,085,000.00		
04	06	04	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	2,085,000.00	0.00	2,085,000.00	2,085,000.00		
04	06	04	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00	0.00	0.00	2,085,000.00	0.00	2,085,000.00	2,085,000.00		
04	06	04	3000	3800	357	061	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	2,085,000.00	0.00	2,085,000.00	2,085,000.00	Servicio	1
04	06	04	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	24,137,101.45	19,804,704.60	43,941,806.05	180,000.00	0.00	180,000.00	44,121,806.05		
04	06	04	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	6,541,806.00	19,804,704.60	26,346,510.60	180,000.00	0.00	180,000.00	26,526,510.60		
04	06	04	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	846,552.00	0.00	846,552.00	0.00	0.00	0.00	846,552.00		
04	06	04	5000	5100	511	001	Silla	321,552.00	0.00	321,552.00	0.00	0.00	0.00	321,552.00	Pieza	21
04	06	04	5000	5100	511	003	Mesa de trabajo	525,000.00	0.00	525,000.00	0.00	0.00	0.00	525,000.00	Pieza	21
04	06	04	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	5,896,254.00	19,804,704.60	25,499,958.60	180,000.00	0.00	180,000.00	25,679,958.60		
04	06	04	5000	5100	515	002	Controlador de datos (con o sin PoE)	2,631,254.00	0.00	2,631,254.00	0.00	0.00	0.00	2,631,254.00	Pieza	10
04	06	04	5000	5100	515	004	Pantalla para PC	294,000.00	0.00	294,000.00	0.00	0.00	0.00	294,000.00	Pieza	42
04	06	04	5000	5100	515	008	Ruteador	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00	Pieza	2
04	06	04	5000	5100	515	007	Servidor de cómputo	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00	Pieza	1
04	06	04	5000	5100	515	008	Sistema de grabación y almacenamiento de video	0.00	19,804,704.60	19,804,704.60	0.00	0.00	0.00	19,804,704.60	Pieza	1
04	06	04	5000	5100	515	011	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	160,000.00	0.00	160,000.00	160,000.00	Pieza	8
04	06	04	5000	5100	515	012	Work Station	1,470,000.00	0.00	1,470,000.00	0.00	0.00	0.00	1,470,000.00	Pieza	21
04	06	04	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	17,195,295.40	0.00	17,195,295.40	0.00	0.00	0.00	17,195,295.40		
04	06	04	5000	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	17,195,295.40	0.00	17,195,295.40	0.00	0.00	0.00	17,195,295.40		
04	06	04	5000	5200	521	001	Pantalla DLP o Led para videowall	17,195,295.40	0.00	17,195,295.40	0.00	0.00	0.00	17,195,295.40	Equipo/ Pieza	1
04	06	04	5000	5900			Activos Intangibles	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00		
04	06	04	5000	5900	597		Licencias Informáticas e Intelectuales	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00		
04	06	04	5000	5900	597	001	Licencias	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Licencia	10

## II. Acciones.

### "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Mantener la operación del Sistema de Video Vigilancia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación continua e ininterrumpida del servicio.
- Remitir mensualmente al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", el reporte del Sistema de Video Vigilancia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en el cual se especifique lo siguiente:
  - Porcentaje de disponibilidad.
  - Número de incidentes captados por el Sistema de Video Vigilancia, clasificados con base en el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencias.
  - Número de intervenciones del Sistema de Video Vigilancia en apoyo al Sistema de justicia Penal.
  - Cobertura Estatal del Sistema de Video Vigilancia.
- Promover la interoperabilidad entre los Sistemas de Video Vigilancia administrados y operados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", y aquellos que son operados y administrados por los municipios y el Gobierno Federal.
- Celebrar los convenios de colaboración con los municipios que operen un Sistema de Video Vigilancia, para el intercambio de información en materia de seguridad pública e informar al Centro Nacional de Información cuando estos se lleven a cabo.
- Proporcionar al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", en el momento que se requiera, la información de todos aquellos eventos clasificados de alto impacto que ocurran en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", los cuales sean identificados por medio de las llamadas de emergencia al 9-1-1 y por las cámaras del Sistema de Video Vigilancia Estatal. Dicha información deberá ser remitida a través de los medios tecnológicos que sean establecidos para tal fin.
- Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Video Vigilancia para la Seguridad Pública del país, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XL/16 y publicada en la página de Internet de "EL SECRETARIADO", así como lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por dicho Consejo Nacional mediante Acuerdo 10/XLIII/17.
- Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 15 de junio de 2021 en



el formato que establezca el Centro Nacional de Información, un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente de acuerdo con lo establecido en el inciso f).

- h) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2021 relativo al subprograma antes del 30 de septiembre del 2021.
- i) Enviar al Centro Nacional de Información evidencia documental que indique que la entidad ha ejercido o comprometido los recursos conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando el principio de anualidad y a más tardar el último día hábil del mes de octubre del 2021.

**VII. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DEL REGISTRO VEHICULAR (REPUVE)**

**A). SUBPROGRAMA: REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.														
APORTACIÓN FEDERAL		123,992.50		APORTACIÓN ESTATAL		116,998.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		240,990.50						
E/E	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	07	01					Registro Público Vehicular	123,992.50	0.00	123,992.50	116,998.00	0.00	116,998.00	240,990.50		
04	07	01	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	116,998.00	0.00	116,998.00	116,998.00		
04	07	01	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	116,998.00	0.00	116,998.00	116,998.00		
04	07	01	2000	2100	212		Materiales, útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	116,998.00	0.00	116,998.00	116,998.00		
04	07	01	2000	2100	212	001	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	116,998.00	0.00	116,998.00	116,998.00	Lote	1
04	07	01	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	123,992.50	0.00	123,992.50	0.00	0.00	0.00	123,992.50		
04	07	01	6000	6600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	123,992.50	0.00	123,992.50	0.00	0.00	0.00	123,992.50		
04	07	01	6000	6600	665		Equipo de comunicación y telecomunicación	123,992.50	0.00	123,992.50	0.00	0.00	0.00	123,992.50		
04	07	01	6000	6600	665	002	Antena para grabación	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	2
04	07	01	6000	6600	666	011	Terminal digital portátil	23,992.50	0.00	23,992.50	0.00	0.00	0.00	23,992.50	Pieza	1

**II. Acciones.**

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Promover la Homologación su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
- b) Continuar con el suministro de la información para contar con una base de datos completa y actualizada.
- c) Disponer lo necesario para garantizar la actualización del Padrón Vehicular en la Base de Datos del REPUVE.
- d) Mantener la operación de los módulos de Inscripción Vehicular y los Puntos de Monitoreo Vehicular para lectura RFID.
- e) Disponer lo necesario para garantizar la conectividad de los Puntos de Monitoreo Vehicular con Plataforma México.
- f) Colocar la constancia de inscripción al parque vehicular de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, conforme a las metas definidas para 2021.
- g) Instrumentar sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre la Dirección General del Registro Público Vehicular y “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, para garantizar el suministro, integración, validación e intercambio de información, así como el cumplimiento de metas y alcances respectivos.

- h) Integrar el proyecto del Registro Público Vehicular, para la implementación total del Subprograma en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", definiendo los objetivos anuales en materia de constancias, módulos y puntos de monitoreo vehicular, así como de los procedimientos y acciones para el seguimiento y atención de la información generada por éstos.
- i) Reportar los avances alcanzados en el Subprograma REPUVE e información inherente al mismo, en los formatos que el Registro Público Vehicular determine.

### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

#### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

##### I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.																
APORTACIÓN FEDERAL		1,000,000.00		APORTACIÓN ESTATAL		368,582.57		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		1,368,582.57						
E/E	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA O ENECA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
00	00						Seguimiento y Evaluación de los Programas	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	368,582.57	0.00	368,582.57	1,368,582.57		
00	00	00	3300				Servicios Generales	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	368,582.57	0.00	368,582.57	1,368,582.57		
00	00	00	3900	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
00	00	00	3900	3300	331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
00	00	00	3900	3300	331	001	Encuesta institucional	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Servicio	1
00	00	00	3900	3300	331	002	Informe anual de evaluación	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00	Servicio	1
00	00	00	3900	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	368,582.57	0.00	368,582.57	368,582.57		
00	00	00	3900	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
00	00	00	3900	3700	371	001	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Traslado	26
00	00	00	3900	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	168,582.57	0.00	168,582.57	168,582.57		
00	00	00	3900	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	168,582.57	0.00	168,582.57	168,582.57	Traslado	20

##### II. Acciones.

"LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- a) Emitir a través de la Dirección General de Planeación, a más tardar el último día hábil de agosto de 2021 Los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP2021, en lo sucesivo "LINEAMIENTOS", a que se refieren los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)", aprobados en la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 03/XLVI/20, en lo sucesivo "Criterios Generales".

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los "LINEAMIENTOS", así como lo previsto en los "Criterios Generales".
- b) Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- c) Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

- d) Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, asimismo elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
- e) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera mensual.
- f) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normativa aplicable; Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" u homologa, previa remisión a "EL SECRETARIADO".
- g) Reintegrar los recursos del FASP con sus rendimientos financieros, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2021 a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2022.
- h) Cubrir los pagos de los recursos del FASP que se encuentren comprometidos o devengados pero no pagados al 31 de diciembre de 2021, a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2022 y una vez cumplido el plazo referido los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

**TRANSPARENCIA**

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": [www.gob.mx/sesnsp](http://www.gob.mx/sesnsp), así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN CUATRO EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.
--

<b>FIRMAS</b>
---------------

<p><b>POR "EL SECRETARIADO"</b></p>	<p><b>POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"</b></p>
 <p><b>C. ÁNGEL PEDRAZA LÓPEZ</b> SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO</p>	 <p><b>C. RUBÉN PÉREZ ANGUIANO</b> SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO</p>
 <p><b>C. DAVID PÉREZ ESPARZA</b> TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN</p>	 <p><b>C. CARLOS ARTURO NORIEGA GARCÍA</b> SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS</p>
 <p><b>C. LUIS R. GARCÍA LÓPEZ GUERRERO</b> TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>	 <p><b>C. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA RAMÍREZ</b> SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO</p>
 <p><b>C. MAURICIO IBARRA ROMO</b> TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN</p>	 <p><b>C. GABRIEL VERDUZCO RODRÍGUEZ</b> FISCAL GENERAL DEL ESTADO</p>
 <p><b>C. MIRIAM GONZÁLEZ HERNÁNDEZ</b> DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO</p>	 <p><b>C. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ GONZÁLEZ</b> SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>
 <p><b>C. ARTURO SABINO ARCOS ÁVILA</b> DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO</p>	
 <p><b>C. EDUARDO BONILLA MAGAÑA</b> DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR</p>	

  
**C. MARGARITA GRACIA AGUILAR**  
DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, CELEBRADO CON EL ESTADO DE COLIMA.









